



Lanús, 10 de enero de 2022

DECRETO N° 0051

VISTO la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley N° 6769/58 y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 108, inciso 9) de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58 se determinaron las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Designase a partir del día 01 de marzo al 30 de junio del año 2022, al agente Lucas Hernán Perceval, DNI N° 44.939.272, en un cargo categoría 283, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, oficina 2007, de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Tribunal de Faltas- Juzgado N° 5, Categoría Programática 17, Agrupamiento 9, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 2º: Recategorízase a partir del día 01 de enero del año 2022, al agente Tomás Alvarez, Legajo N° 278696, de un cargo Categoría 283 a un cargo Categoría 288, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 2007, Tribunal de Faltas-Juzgado N° 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 17; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.



Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

